

DECRETO Nº 0383/24

San Martín de los Andes 04 MAR 2024

VISTO:

Los trabajos que se realizan habitualmente en las distintas áreas dependientes de la Dirección General GIRSU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de Departamento de Recolección de Residuos Sr. Héctor Daniel Lagos Leg Nº1755 y el Jefe de Departamento Sirve Sr. Luis Cañicul Leg Nº 1163, ambas áreas dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos, solicitan combustible (Nafta Súper 100 litros y Gasoil Diesel 80 litros) para ser utilizados en Mini cargadora Wecan 650ª/2011 y el Tractor Massey Ferguson 2625/2011 que son herramientas que se utilizan de manera habitual en las tareas que el sector lleva adelante.

Que, a fin de evitar largos desplazamientos de dicha maquinaria y con el fin de preservar su vida útil, es necesaria la provisión de dichos litros de Gasoil Diesel y Nafta Super.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

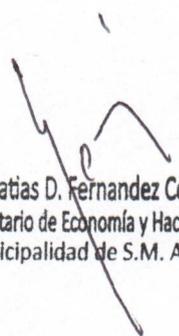
ARTICULO 1º: OTORGUESE al Jefe de Departamento de Recolección de Residuos Sr. Héctor Lagos Leg 1755 y al Jefe de Departamento Sirve Sr. Luis Cañicul Leg 1163, la cantidad de hasta 100 (cien) litros semanales de Nafta Súper, 80 (ochenta) litros semanales de Gasoil Diesel.

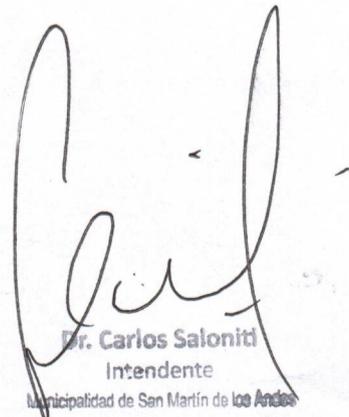
ARTICULO 2º: AUTORICESE por vía de excepción el retiro de dichos litros de Gasoil Diesel y Nafta Super, los cuales serán retirados a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes